



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°171-2023-MDS

Sabandía, 05 de octubre de 2023

VISTOS:

El Informe N°279-2023-MDS/OAF/GRH de la Responsable de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Informe N°138-2023-MDS-GM de la Gerencia Municipal, Memorandum N°008-2023-MDS/ALC del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°279-2023-MDS/OAF/GRH la Responsable de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, informa que el ex servidor CPC Carlos Huanca Huanca fue contratado como Gerente de Administración Tributaria, mediante Contrato Administrativo de Servicios N°013-2023-MDS-PLAZO DETERMINADO de fecha 3 de julio del 2023, el cual fue suscrito como resultado de la convocatoria CAS 002-20223, y mediante informe N°133-2023-MDS/GM, se ha visto por conveniente dar por concluido el mismo, por lo que mediante Carta N°082-2022-MDS/A-GM-GA-URRHH se le puso en conocimiento de la conclusión del contrato; y que por lo señalado la Gerencia de Administración Tributaria se encuentra acéfala, sugiriendo se proponga entre el personal, a quien se le puede encargar dicha área;

Que, con Informe N°138-2023-MDS-GM la Gerencia Municipal, propone encargar temporalmente la Gerencia de Administración Tributaria al C.P.C. Daniel Jarata Vilca, Oficina de Administración Financiera; y con Memorandum N°098-2023-MDS/ALC el despacho de Alcaldía dispone que se proceda con el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°011-2023-MDS, de fecha 06 de enero del 2023 y Resolución de Alcaldía N°152-2023-MDS, de fecha 28 de agosto del 2023, se designó al CPC. Daniel Jarata Vilca, Identificado con DNI: 42092402, en el cargo de la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la Municipalidad Distrital de Sabandía, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Confianza;

Que, el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, regula las designaciones temporales al interior de la misma entidad contratante, que permite que el personal bajo el RECAS (con vínculo preexistente con la entidad y sin variar la remuneración) pueda desempeñarse como: i) Representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo; ii) Miembro de órganos colegiados; y, iii) Directivo superior o empleado de confianza;

Que, en mérito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

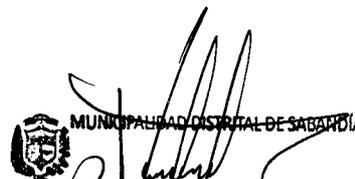
ARTÍCULO PRIMERO. – Designar temporalmente al CPC. Daniel Jarata Vilca, la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Sabandía, en adición a sus funciones de la Gerencia de Administración Financiera, a partir del 05 de octubre del 2023, a fin de garantizar la continuidad de las actividades en la referida unidad orgánica.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos proceda conforme a sus facultades para el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – Poner en conocimiento de las gerencias y unidades orgánicas, la presente resolución para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Abog. Jonathan Apaza Nilasaca
Secretario General (e)


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Lic. Víctor Raúl Pauca Cabelina
ALCALDE